



La Palma abre una convocatoria de 100.000 euros para impulsar el autoconsumo fotovoltaico

- Se podrán subvencionar instalaciones de hasta 15kW



La Palma abre una convocatoria de 100.000 euros para impulsar el autoconsumo fotovoltaico

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/autoconsumo/la-palma-abre-una-convocatoria-de-100-20260505>

Celia García-Ceca

Martes, 05 mayo 2026

El **Cabildo Insular de La Palma**, a través de su Área de Energía, ha lanzado una convocatoria de subvenciones para la instalación de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo dirigida a microempresas, pequeñas empresas y entidades sin ánimo de lucro con una dotación presupuestaria inicial de 100.000 euros, que podrá incrementarse en otros 100.000 euros adicionales, según la disponibilidad de crédito, pudiendo alcanzar una inversión total de 200.000 euros en el 2026. El consejero de Industria y Energía del Cabildo, Fernando González, subraya que "el objetivo de esta medida es contribuir a la reducción de la dependencia de las centrales térmicas", a la vez que se fomenta "el ahorro energético dentro del sector empresarial de la isla".

Esta convocatoria permitirá "contribuir a la conservación del entorno natural de La Palma mediante la reducción de emisiones de CO2 y a mejorar la autonomía energética de las entidades insulares", detalla el consejero sobre la convocatoria, dirigida a empresas y entidades sin ánimo de lucro. Se podrán subvencionar instalaciones de hasta 15kW, en las que se incluyen estructuras de fijación y módulos fotovoltaicos, inversores y baterías, y mano de obra y gastos para la legalización de la instalación. Las subvenciones no podrán exceder el 75% de la inversión realizada y ninguna empresa o entidad se podrá beneficiar de una cuantía superior a los 5.000 euros. La concesión de la dotación se hará por concurrencia competitiva, valorando la potencia pico y el ratio entre potencia e inversión.

El plazo de presentación de solicitudes se abrió el lunes, 27 de abril de 2026, y se extenderá hasta el próximo 25 de mayo de 2026, ambos días incluidos. Cada solicitud se deberá presentar en el

Registro General de la Corporación, registros auxiliares o desde la sede electrónica. El periodo para la realización de los gastos de ejecución del proyecto subvencionado comprende desde el pasado 1 de enero de 2025 hasta el próximo 31 de julio de 2026, ambos inclusive.